



PRORROGA PLAZO DE POSTULACIÓN AL VI ENCUENTRO NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE VOLUNTARIADO Y MODIFICA CALENDARIO.

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 1/1992, del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley N° 19.880; y en la Resolución N° 7/2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, entre las funciones del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante INJUV, le corresponde estimular el conocimiento y la participación de los jóvenes promoviendo y financiando iniciativas tales como estudios, trabajos, campañas, seminarios y otras similares.

2° Que, se aprobaron las bases administrativas de postulación al VI Encuentro Nacional de Organizaciones de Voluntariado, a través de la resolución exenta N° 575/2021 de este Servicio, estableciéndose su calendario en el Art. 12.

3° Que, se ha estimado pertinente prorrogar el periodo de postulación e inscripción de organizaciones, a fin de permitir una mayor participación en el Encuentro, dando a conocer el nuevo enfoque que tendrá este en razón del proceso constituyente.

4° Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley N° 19.042, el decreto con fuerza de ley N° 1/1992, del Ministerio de Planificación y Cooperación y el Decreto Supremo N° 30/2020 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

RESUELVO:

1° **PRORRÓGASE** la recepción de postulaciones para el Encuentro Nacional de Organizaciones de Voluntariado cuyas bases administrativas fueron aprobadas a través de la resolución exenta N° 575/2021 del Instituto Nacional de la Juventud, hasta el 23 de junio de 2021, quedando el calendario del concurso contenido en el Art. 12 de las referidas bases al siguiente tenor:

ETAPAS	FECHA
Recepción de postulaciones	Hasta el 23 de junio de 2021.



Proceso de revisión de admisibilidad de postulantes	Hasta el 24 de junio de 2021.
Proceso de selección final.	Hasta el 25 de junio de 2021.
Publicación de resultados de admisibilidad y selección	25 de junio de 2021.
Fecha de la actividad	09 de julio de 2021.

2º PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de la Juventud.

3º DÉJASE constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

4º DÉJESE constancia que, para todos los efectos, la fecha de la presente resolución será la señalada en la firma electrónica de la autoridad del Servicio respectiva, sin perjuicio de lo que pueda indicarse respecto a su vigencia y/o a la fecha desde que se entenderá que comienza a producir sus efectos

ANÓTESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Dirección Nacional.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Planificación y Estudios.
- Departamento de Comunicaciones.
- Oficina de Partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 484692-7b5c28 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>